

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20246 CIUDAD REAL

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 824/2009-A, por auto de fecha 01-06-2010 se ha declarado en situación de concurso necesario a la entidad deudora CR Aeropuertos, S.L., con CIF. nº. B-13334784, y con domicilio en Autovía Ciudad Real-Puertollano (Aeropuerto Central), s/nº - Ciudad Real, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal designada.

3º.- Que los acreedores de la entidad concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, presentando en el Juzgado original o copia autenticada del título o de los documentos relativos al crédito y acompañando copia de toda la documentación para su entrega a la Administración Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 2 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100045766-1